INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de MACPATRO S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario MACPATRO S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MACPATRO S.A. hasta el 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas.

Sra. Jessica Paredes
Comisaria

Guayaquil, 24 de Julio 2018